MAKRO SECURITY
ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

MONITOREO 24 HORAS **SEGURIDAD ELECTRÓNICA** **AUXILIO ARMADO**

Quito, 23 de Noviembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la Señor **HUGO EDUARDO ANDRADE** con C.C. **170384116-1**; para que realice el trámite respectivo de la presentación del formulario de actualización de datos y solicitar la nueva clave de acceso para el ingreso al portal web, de la Compañía **MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.** con el número de RUC. # **1791436237001**.

Para los fines consiguientes, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

MAKRO SECURITY
ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.

Santiago Burbano de Lara
GERENTE GENERAL

MATRIZ: AV. AMAZONAS N36-177 Y NACIONES UNIDAS TORRE EMPRESARIAL
UNICORNIO PISO 10 OF. 1005 - 1006 PBX: 398 3400
www.grupomakroec.com / administracion@grupo-makro.com

PREMIO A LA EXCELENCIA

...ZON.- SFRA.- DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y tres (23) de Noviembre del año dos mil doce, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor SANTIAGO IVAN BURBANO DE LARA GARCÍA, portador de la cédula de ciudadanía No.170782611-9, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; y, bajo juramento declara que la firma constante en el documento que antecede, es suya la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica, en fe de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría./.

RAZON Factura N: 14756

Dra. Ximena Borja de Navas Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO